



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso De La Vega Chimpú Ocllo"

### ACUERDO MUNICIPAL N° 89-2016-MPC

Cusco, 08 de agosto de 2016.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.**

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 08 de agosto de 2016, y;

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de sus competencia dentro de sus jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

**Que**, mediante Documento S/N, ingresado a la Entidad con Registro N° 41991, de fecha 27 de julio de 2016, José Torres M. - Especialista de Movilización y Voluntariado World Visión Perú, realiza una cordial invitación para participar en el Foro Nacional: APORTES Y RETOS DE LOS JÓVENES PARA UN PERÚ LIBRE DE VIOLENCIA, que se llevará a cabo del 19 al 20 de agosto de 2016, en la ciudad de Lima, en el local del Colegio Belén de San Isidro - Lima, sito en la calle Belén N° 540, haciendo extensiva la invitación a los regidores jóvenes; señalando además, que cubrirán los costos de hospedaje y alimentación a todos los participantes que permanezcan los dos días en el foro;

**Que**, con Carta N° 250 - 2016 - SR II / MPC, de fecha 04 de agosto de 2016, los señores regidores Jane Solange Ortiz de Zevallos Orozco, Aarón Luis Medina Cervantes y Oscar Cáceres Quispe, solicitan la inclusión de la solicitud para participar en el Foro nacional: APORTES Y RETOS DE LOS JÓVENES PARA UN PERÚ LIBRE DE VIOLENCIA, en la sesión ordinaria próxima;

**Que**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 08 de agosto de 2016, Jane Solange Ortiz de Zevallos Orozco - Regidora de la Municipalidad Provincial del Cusco, solicita se apruebe la participación de la Entidad en el Foro nacional: APORTES Y RETOS DE LOS JÓVENES PARA UN PERÚ LIBRE DE VIOLENCIA;

**Que**, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso De La Vega Chimpú Ocllo"

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la participación de la Municipalidad Provincial del Cusco en el Foro Nacional: *APORTES Y RETOS DE LOS JÓVENES PARA UN PERÚ LIBRE DE VIOLENCIA*, que se llevará a cabo del 19 al 20 de agosto de 2016, en la ciudad de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, la participación de los señores regidores Jane Solange Ortiz de Zevallos Orozco, Aarón Luis Medina Cervantes y Oscar Cáceres Quispe, en el evento detallado precedentemente entre el 19 al 20 de agosto de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO: OTORGAR**, los pasajes y viáticos nacionales a los señores regidores para su participación en el foro detallado precedentemente, según el detalle siguiente:

**REGIDORA, JANE SOLANGE ORTIZ DE ZEVALLOS OROZCO**

Pasajes Nacionales Cusco - Lima - Cusco  
Viáticos Nacionales, dos (02) días

**REGIDOR, AARÓN LUIS MEDINA CERVANTES**

Pasajes Nacionales Cusco - Lima - Cusco  
Viáticos Nacionales, dos (02) días

**REGIDOR, OSCAR CACERES QUISPE**

Pasajes Nacionales Cusco - Lima - Cusco  
Viáticos Nacionales, dos (02) días.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a Gerencia Municipal y demás instancias administrativas tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

**ARTÍCULO QUINTO.- PRECISAR**, que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Municipal N° 058 - 04 - MC, los señores regidores Jane Solange Ortiz de Zevallos Orozco, Aarón Luis Medina Cervantes y Oscar Cáceres Quispe, deberán emitir un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la sesión ordinaria inmediata posterior a la realización del viaje.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



**CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE**



**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

**Emerson W. Larza Peña  
SECRETARIO GENERAL**

